

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2019/1379 *Aprobación definitiva expediente de modificación de crédito por crédito extraordinario núm. 2/2019.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Hace saber:

Que aprobado definitivamente el expediente número 800 de de modificación de créditos por crédito extraordinario núm. 2/2019, a continuación se publica el siguiente resumen:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE A INCREMENTAR
6	Inversiones reales	2.000,00
4	Transferencias corrientes	11.075,00
	TOTAL	13.075,00

La financiación se llevará a cabo mediante anulaciones o bajas de crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas y cuyo saldo se estima reducible sin la perturbación del respectivo servicio, según propuestas y decreto de la Alcaldía de 14 de febrero de 2019.

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	DECREMENTO
2	Gastos corrientes	2.000,00
2	Gastos corrientes	11.075,00
	TOTAL	13.075,00

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación, puede interponerse alternativamente o recurso potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el B.O.P., o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Torredonjimeno, a 29 de marzo de 2019.- El Alcalde Presidente, MANUEL ANGUITA QUESADA.